



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 745.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 1 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota del 19 de noviembre del 2021, por medio de la cual el señor Fernando Parisi, Ministro Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Líbano, solicita la designación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de acompañar el traspaso y realizar el corte administrativo en esa Embajada; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 586/2019 del 5 de junio de 2019, se establecen los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de misión o cambio de embajadores, encargados de negocios y/o cónsules, y se dejan sin efecto otras disposiciones.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/DP/N° 129/2021 del 22 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas solicita la provisión de pasajes y viáticos favor del señor Juan Alberto Giménez Bogarín, Jefe del Departamento de Patrimonio, y del señor Fernando Marcelo Julián Galeano, funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas, quienes se trasladarán a la ciudad de Beirut, República del Líbano, del 13 al 17 de diciembre de 2021, con el fin de realizar el corte administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Líbano.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Beirut, República del Líbano, del 13 al 17 de diciembre de 2021, con el fin de realizar el corte administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Líbano:

- Señor **Juan Alberto Giménez Bogarín**, Jefe del Departamento de Patrimonio, y
- Señor **Fernando Marcelo Julián Galeano**, funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán al Viceministro del área en la que prestan servicios y una copia del mismo al Departamento de Viáticos, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Marcelo Scappini
Ministro Sustituto

N° _____